

**CIENCIAMATRIA**

**Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología**

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022

Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jocelyn Estefanía Morocho-Hidalgo; Laura Mikaela Castro-Guamanquispe;  
Danilo Andrade-Santamaría

**La falta de empleo en pandemia y su impacto en las pensiones alimenticias,  
Puyo, Ecuador**

**Lack of employment in pandemic and its impact on alimonies, Puyo, Ecuador**

[DOI 10.35381/cm.v8i4.983](https://doi.org/10.35381/cm.v8i4.983)

Jocelyn Estefanía Morocho-Hidalgo

[jocelynmh79@uniandes.edu.ec](mailto:jocelynmh79@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-0213-0119>

Laura Mikaela Castro-Guamanquispe

[lauracg25@uniandes.edu.ec](mailto:lauracg25@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3914-5381>

Danilo Andrade-Santamaría

[up.daniloandrade@uniandes.edu.ec](mailto:up.daniloandrade@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-1405-5710>

Recibido: 01 de mayo 2022

Revisado: 25 de junio 2022

Aprobado: 01 de agosto 2022

Publicado: 15 de agosto 2022

Jocelyn Estefanía Morocho-Hidalgo; Laura Mikaela Castro-Guamanquispe;  
Danilo Andrade-Santamaría

## RESUMEN

El objetivo general de la presente investigación fue analizar jurídicamente la falta de empleo en pandemia y su impacto en las pensiones alimenticias, Puyo, Ecuador. Se basó en el enfoque cuantitativo de tipo descriptiva de campo no experimental, teniendo como muestra poblacional 150 ciudadanos de la ciudad de Puyo del cantón Pastaza, se procedió a aplicar una encuesta conformada por un cuestionario de seis preguntas. Se apoyó además en la revisión documental-bibliográfica para el análisis crítico de leyes, tesis, trabajos arbitrados, convenios, entre otros, y conformar el cuerpo teórico y las conclusiones respectivas sobre el tema abordado. Se eligió como técnica el análisis documental y la encuesta cuyos resultados obtenidos permitieron establecer las conclusiones. Se concluye que, las pensiones alimenticias son muy importantes y necesarias para el desarrollo de los Niños, niñas y adolescentes, entendiéndose que este derecho tiene una relación directa con la dignidad del menor, su integridad física.

**Descriptor:** Derecho a la alimentación; mediación; pandemia. (Tesauro UNESCO).

## ABSTRACT

The general objective of this research was to legally analyze the lack of employment in pandemic and its impact on alimony, Puyo, Ecuador. It was based on the quantitative approach of descriptive non-experimental field type, having as population sample 150 citizens of the city of Puyo of the Pastaza canton, we proceeded to apply a survey consisting of a questionnaire of six questions. It was also supported by the documentary-bibliographic review for the critical analysis of laws, theses, refereed works, agreements, among others, and to form the theoretical body and the respective conclusions on the topic addressed. Documentary analysis and the survey were chosen as a technique, the results of which allowed the conclusions to be drawn. It is concluded that alimony is very important and necessary for the development of children and adolescents, understanding that this right is directly related to the child's dignity and physical integrity.

**Descriptors:** Right to food; mediation; pandemic. (UNESCO Thesaurus).

Jocelyn Estefanía Morocho-Hidalgo; Laura Mikaela Castro-Guamanquispe;  
Danilo Andrade-Santamaría

## **INTRODUCCIÓN**

El incumplimiento de las pensiones alimenticias es uno de los conflictos que surgió a raíz de la pandemia COVID 19, es el incumplimiento de las obligaciones correspondientes al derecho de alimentos de los niños, niñas y adolescentes. Las consecuencias económicas que han surgido por la pandemia, ha provocado un conflicto social para los grupos de atención prioritaria establecido en la Constitución de la República del Ecuador, al ser un derecho de carácter favorable para el alimentante. Además de las consecuencias señalas otro elemento es el divorcio, al respecto Bucheli y Cabella. (2009) manifiestan que:

El aumento del divorcio ocurrido en varios países del mundo occidental puso de relieve una serie de problemas relacionados con el bienestar de los distintos miembros de la familia como consecuencia de las rupturas. En este contexto, un problema frecuentemente citado en los países desarrollados es la baja tasa de cumplimiento con las obligaciones de manutención de los hijos. (p.2)

Pero producto de que, a finales del 2019, en China surgió varios casos de una nueva enfermedad denominada Covid-19 mutada por el SARS-CoV-2, para marzo del 2020 el mundo se encontró en medio de una pandemia mundial producto de esta enfermedad. Las consecuencias que trajo la pandemia fueron más allá de un problema de salud, trajo consecuencias sociales, económicas y jurídicas. El acceso a alimentos fue un desafío que tuvieron que afrontar las familias ecuatorianas.

En tal sentido, existen mecanismos alternativos de solución de conflictos, los cuales son una opción distinta a la vía judicial para resolver controversias. Dentro de estos mecanismos tenemos la mediación, que se caracteriza por ser una herramienta que brinda el protagonismo a las partes para llegar a acuerdos, quienes, de manera voluntaria con la ayuda de un tercero imparcial, pueden abordar el conflicto que los separa, de manera íntegra. Por otro lado, Arroyo y Pautassi. (2012), mencionan que: eexisten instrumentos que permitan desarrollar metodologías para medir el cumplimiento de obligaciones estatales en materia de derechos humanos a partir de

Jocelyn Estefanía Morocho-Hidalgo; Laura Mikaela Castro-Guamanquispe;  
Danilo Andrade-Santamaría

la definición de indicadores y otros mecanismos de seguimiento. En tanto hacer efectivos los derechos o garantizar su cumplimiento, requiere considerar el principio de universalidad, indivisibilidad, e interdependencia de los derechos humanos, se seleccionó para su análisis el derecho a la alimentación como derecho humano transversal y esencial para garantizar el goce de otros derechos humanos.

En este orden de ideas, producto de la pandemia de acuerdo a Martínez Franzoni y González Hidalgo. (2021) ocurrió lo siguiente:

En 19 países de América Latina abordaron el tema de las pensiones alimentarias durante el pico de la pandemia. En distintos países de la región, fue noticia el aumento del no pago de pensiones alimentarias, tanto por las condiciones económicas (Ecuador, Nicaragua, Perú y México), como por la paralización de la actividad judicial (México). Ecuador, por ejemplo, en donde en 2017 las encuestas de hogares dieron cuenta de un nivel de incumplimiento del 80%, notificó un aumento de las deudas alimenticias producto de la pandemia. (p.108)

Por ello, la recaudación de pensiones alimenticias pasó por una reducción, en esta la crisis y los que sufrieron las consecuencias fueron los menores de edad para que haya un cumplimiento los Jueces deben aplicar todas las medidas necesarias para asegurar el óptimo cumplimiento de la obligación. Sin embargo, no todas las medidas que establece la ley pudieron ser aplicadas o no fueron suficientes para detener el incumplimiento. Por lo que surge el problema jurídico.

La Constitución de la República del Ecuador. (2008), en el artículo 83 numeral 16 se menciona lo siguiente “Asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos”. El trámite de las demandas de alimentos en el Ecuador, está regulada por el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, correspondiendo cumplirse las obligaciones que señala el Código Orgánico General de Procesos (COGEP). En este sentido, el artículo 142 del COGEP establece los requisitos de la demanda. Durante el sumario el juez considera la demanda si está completa fija la pensión provisional de acuerdo a la tabla de pensiones alimenticias mínimas establecidas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIESS.

Jocelyn Estefanía Morocho-Hidalgo; Laura Mikaela Castro-Guamanquispe;  
Danilo Andrade-Santamaría

El derecho alimentario ha sido ampliamente discutido y analizado a nivel doctrinario y jurisprudencial, y esto en el fondo obedece al gran interés que, como sociedad, tenemos en asegurar los alimentos necesarios para el sostenimiento de los hijos, siendo una responsabilidad indispensable para los padres que logren formalizar la pensión de alimentos. (Cabrera-Suárez, 2020).

Por lo tanto, según Cedeño (2019), indica la intervención del Estado:

La participación jurídica del Estado en la familia debe tener por propósito garantizar los derechos de sus integrantes a efecto de que no sean restringidos de una manera arbitraria, ni se lesione su esencia al ser el núcleo fundamental de la sociedad, por la coexistencia con otros derechos y deberes, salvo que se trate del interés superior de alguno de sus miembros. (p.195).

En cuanto a la protección del niño, los derechos de los niños, niñas y adolescentes son reconocidos por primera vez en la Declaración de Ginebra aprobada en 1924 por la Organización de Naciones Unidas.

De acuerdo, a los argumentos planteados se presenta como objetivo general de la presente investigación analizar jurídicamente la falta de empleo en pandemia y su impacto en las pensiones alimenticias, Puyo, Ecuador.

## **METODOLOGÍA**

La investigación se basa en el enfoque cuantitativo de tipo descriptiva de campo no experimental, teniendo como muestra poblacional 150 ciudadanos de la ciudad de Puyo del cantón Pastaza, se procedió a aplicar la encuesta conformada por un cuestionario de seis preguntas. Se apoya además en la revisión documental-bibliográfica para el análisis crítico de leyes, tesis, trabajos arbitrados, convenios, entre otros, y conformar el cuerpo teórico y las conclusiones respectivas sobre el tema abordado. Se eligió como técnica el análisis documental y la encuesta cuyos resultados obtenidos permitieron establecer las conclusiones sobre el tema. (Riofrio, 2015).

Jocelyn Estefanía Morocho-Hidalgo; Laura Mikaela Castro-Guamanquispe;  
Danilo Andrade-Santamaría

## RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenido de la encuesta aplicada:

### Cuadro 1.

Resultados encuesta.

Interrogantes	Respuesta	Interpretación
1.- ¿Considera usted que debido a la crisis sanitaria durante la pandemia de Covid-19 se incrementaron los casos de incumplimiento a las pensiones alimenticias?	Sí 135 No 15	La gran mayoría de personas que fueron encuestadas manifiestan que sí se han incrementado casos de incumpliendo a las pensiones alimenticias a partir de la emergencia sanitaria debido a la pandemia de Covid-19.
2.- ¿Considera usted que debido a la crisis sanitaria durante la pandemia aumento el desempleo?	Sí 105 No 45	La gran mayoría de personas que fueron encuestadas manifiestan que sí se han incrementado el desempleo a causa de la pandemia mientras el 30% de las personas supieron manifestar que casi se ha mantenido igual ya que han utilizado herramientas con el internet para poder trabajar.
3.- ¿Considera usted que el incremento del incumplimiento de las pensiones alimenticia ha afectado a los alimentados?	Sí 145 No 5	La gran mayoría de personas es decir el 97% que fueron encuestadas manifiestan que sí si ha afectado el incumplimiento de pensiones alimenticias a los alimentantes y el 3% de las personas supieron manifestar que

**CIENCIAMATRIA****Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología**

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022

Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jocelyn Estefanía Morocho-Hidalgo; Laura Mikaela Castro-Guamanquispe;  
Danilo Andrade-Santamaría

		no.
4.- ¿Usted cree que la fijación de alimentos se justifica cuando el alimentante y no convive con el alimentado?	Sí 132 No 18	La gran mayoría de personas es decir el 88% que fueron encuestadas manifiestan que sí se justifica la pensión alimenticia cuando el padre no vive con el alimentante mientras el 12% dice lo contrario.
5.- ¿Piensa Usted que se vulneran los derechos de los hijos al haber el incumplimiento de las pensiones alimenticias?	Sí 136 No 14	La mayoría de personas es decir el 91% que fueron encuestadas piensan que sí se vulnera el derecho del alimentante mientras que el 9% dice que no.
6.- ¿Usted está de acuerdo o no con la reforma al Art. Enumerado 7 del Código de la Niñez y Adolescencia para no permitir la fijación de alimentos cuando el alimentante y el alimentado conviven bajo el mismo techo?.	Sí 138 No 12	La mayoría de personas que fueron encuestadas manifiestan que sí están de acuerdo con lo que dice el Art. Enumerado 7 del Código de la Niñez y Adolescencia mientras el 8% no lo está.

**Elaboración:** El autor.**Fuente:** Resultado de encuesta aplicada.**CONCLUSIÓN**

Se puede determinar que las pensiones alimenticias son muy importantes y necesarias para el desarrollo de los Niños, niñas y adolescentes, entendiéndose que este derecho tiene una relación directa con la dignidad del menor, su integridad física y la realización plena de sus derechos en el transcurso de su desarrollo y crecimiento, en concordancia con el Art. 1 del Código de la Niñez y Adolescencia. También se ha

Jocelyn Estefanía Morocho-Hidalgo; Laura Mikaela Castro-Guamanquispe;  
Danilo Andrade-Santamaría

podido deducir que debido a la pandemia de Covid-19 ha habido muchas más reiteraciones del incumplimiento de las pensiones alimenticias lo cual ha provocado un problema social que ha afectado directamente al grupo de vulnerabilidad como lo son los niños, niñas y adolescentes.

El sistema de justicia ecuatoriano reconoce en su estructura normativa a la Mediación como método alternativo de solución de conflictos en materia transigible, esto conlleva al fomento de una cultura de paz en la sociedad, en el que se incluye el derecho de menores en lo que respecta a patria potestad, tenencia, visitas, y pensiones alimenticias.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la investigación.

## **REFERENCIAS CONSULTADAS**

Arroyo, L., & Pautassi, L. (2012). Enfoque de derecho de las políticas de infancia, indicadores para su medición. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. [A rights-based approach to childhood policies, indicators for their measurement. Economic Commission for Latin America and the Caribbean]. Recuperado de: <https://n9.cl/5xy9w>

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). Código Orgánico General de Procesos. Apremios. [General Organic Code of Processes]. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro oficial No. 506.

Jocelyn Estefanía Morocho-Hidalgo; Laura Mikaela Castro-Guamanquispe;  
Danilo Andrade-Santamaría

- Bucheli, M. y Cabella, W. (2009). El incumplimiento en el pago de las pensiones alimenticias, el bienestar de los hogares y el contexto legal vigente en Uruguay. [The non-payment of alimony, the well-being of households and the existing legal framework in Uruguay]. *Revista Latinoamericana de Población*, 3(4);123-142. Recuperado de: <https://n9.cl/qb592>
- Cabrera-Suárez, L. A. (2020). Ponderación de los derechos constitucionales; principios y valores en Colombia [Weighting of constitutional rights; principles and values in Colombia]. *DIXI*, 22(1), 1–17. <https://doi.org/10.16925/2357-5891.2020.01.06>
- Cedeño Floril, M. (2019). Violencia intrafamiliar: mediación condicionada al tratamiento remedial. [Domestic violence: mediation conditional on remedial treatment]. *Universidad y Sociedad*. 11(1).193-200. Recuperado de <https://n9.cl/ta1v4>
- Congreso Nacional del Ecuador. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia. Derecho de alimentos. [Code of Childhood and Adolescents. Food law]. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro oficial No. 737.C
- Martínez Franzoni, J., & González Hidalgo, C. (2021). Pensiones alimentarias y protección social ante la pandemia en América Latina durante el 2020: oportunidades para superar la desconexión. [Food pensions and social protection in the face of the pandemic in Latin America during the 2020s: opportunities to overcome the disconnection]. *Apuntes*, 48(89), 95-126. <https://dx.doi.org/10.21678/apuntes.89.1512>
- Organización de Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los derechos del Niño. Interés superior del niño. [Invention on the rights of the Child. Child's best interest] San Francisco, Estados Unidos: ONU.
- Riofrío, J. (2015). La selección del método en la investigación jurídica. [Selection of the method in legal research]. *Educación y Derecho*. Recuperado de: <https://n9.cl/ju7p>

**CIENCIAMATRIA**

**Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología**

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022

Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jocelyn Estefanía Morocho-Hidalgo; Laura Mikaela Castro-Guamanquispe;  
Danilo Andrade-Santamaría

©2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)